

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día nueve de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,

Nº 47.

SESION ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 1952.-----

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde Don Joaquín F. de Puigdorfila, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales, Don Francisco Suau Saiz, Don Jesús Antich Gil, Don José Nadal Horrach, Don Luis G. Pascual González, Don Gabriel Fuster Mayans, Don Luis Fábregas Cuxart, el Interventor de Fondos actual, Don Tomás Benales Bernat-Verí y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las diez y nueve horas y diez minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente se conviene en dejar Se deja para el final de la sesión. ----- el dictamen señalado en el Orden del Día con el número dos para ser discutido al final de la sesión.



3. Seguidamente se da cuenta de  
 Ha sido retirado del Orden del Dia. ----- disposición Superior ha sido  
 del Orden del Dia el dictamen señalado en el mismo con el  
 número tres.

4. Acto seguido y a propuesta del Sr. Horrach, se acuerda que el dictamen señalado en el Orden del Dia con el número cuatro, (Pliego de condiciones subasta ocupación de via pública de sillas y sillones) pase a la Comisión de Gobierno y Policía para informe. (Entra el Sr. Ojeza).

5. Acto continuo y también a propuesta del teniente de Alcalde Sr. Nadal Horrach, se acuerda que el dictamen señalado en el Orden del Dia con el número 5 (Pliego de condiciones arriendo derechos recogida y circulación de perros) pase a informe de la Comisión de Gobierno y Policía.

6. Seguidamente se da lectura al dictamen que se transcribe: "Vista la propuesta formulada por Don Jaime Estrany Garí, solicitando le sea concedido el espacio existente en los sótanos del Mercado del Olivar, comprendido entre las dos escaleras que desde los mismos conducen a la planta principal, por resultar insuficiente el espacio de que dispone para la instalación de los servicios del Bar-Restaurante que le fueron adjudicados. Dicho señor Estrany ofrece, por el referido local, la cantidad de diez mil pesetas y abonar además la suma de quinientas pesetas mensuales. El plazo de concesión del local solicitado, se interesa sea de veinte años, igualmente al que tiene otorgado para la concesión del Bar-Restaurante. El Arquitecto municipal Sr. García-Ruiz no halla inconveniente en que se conceda el permiso que se solicita siempre que el interesado se sujete a cuanto prescriben las Ordenanzas municipales y las especiales de la Zona del Olivar.--El que suscribe, Secretario de la Comisión Municipal de Abastos, de

25 de Mayo de 1914

acuerdo con lo dispuesto sobre el particular, consecuentemente a lo expuesto y no existiendo inconveniente alguno por parte de la Entidad Concesionaria del Mercado referido, es de parecer que puede prestarse la correspondiente conformidad a lo que se interesa en la propuesta presentada por el indicado Sr. Estrany Garí, - Palma 1 de diciembre de 1952. - El Oficial Mayor, R. Despuig. - Rubricado. " = La Comisión Municipal de Abastos, de conformidad con el parecer de su Secretario, propone a V.E. acuerde prestar su conformidad a lo interesado por Don Jaime Estrany Garí. - Palma a 2 de diciembre de 1952. El Presidente, Guillermo Aloy. - Rubricado. "

PRESIDENTE: Llamo la atención respecto a la duración de los veinte años ya que resulta que el restaurante está adjudicado y no finalizaría a un mismo tiempo, sino que esta concesión de veinte años menos el tiempo que ya se viene explotando el restaurante.

Consecuentemente, se acuerda aprobar el dictamen con la siguiente modificación: que el plazo de duración de la concesión finalizará al mismo tiempo que termine la del Bar Restaurante, y, por otra parte, no se obstaculizarán las escaleras a que hace referencia el dictamen que se aprueba.

7.  
Se acuerda aprobar Balance, comprobación e Inventario - Almacén, Servicios de Pompas Fúnebres, en treinta de junio. -----

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se transcribe: -- "Dando cumplimiento a lo que prescribe el apartado c) del artº 12 y el apartado b) del artº 5 de los vigentes Estatutos que regulan el Servicio Municipalizado de Pompas Fúnebres, el Consejo de Administración de dichos Servicios, se honra proponiendo al Ayuntamiento Pleno se sirva examinar el Inventario y Balance de comprobación de las operaciones efectuadas hasta el 30 de junio del corriente año, comprensivas del primer semestre del ejercicio en curso. - Palma de Mallorca 5 de julio del 1952. - El Presidente del Consejo de Administración, J. Puigdorfila. - Rubricado. "

Seguidamente se da cuenta del Balance de situación en 30 de

junio de 1952, que a el siguiente resultado:

DEBE	HABER	S A L
<u>3.977.064'07</u>	<u>3.977.064'07</u>	<u>1.733.400'74</u>



RESUMEN:

Servicios .....	552.558'52
Gastos grales. ....	106.584'43
Gar. Familia.....	29.006'70
Explotación....	198.762'23
Seg. Sociales....	10.174'50
Montepío.....	2.627'66
Beneficio 3-6-52	205.403'00

SUMAS.....	552.558'52	552.558'52
------------	------------	------------

Se acuerda aprobarlo.

Acto seguido se da cuenta del Inventario de las existencias en Almacén, practicado en 30 de junio de 1952.

Importa el inventario la cantidad de 217.511'38 pesetas.

Se acuerda aprobarlo.

8.

Seguidamente se acuerda aprobar el

Se acuerda acceder a recurso de reposición interpuesto por Don Juan Mes- tres y Don Manuel Fiol. - transcribe: "Excmo. Sr.-Interpuesto recurso de reposición por los Oficiales Administrativos Don Juan Mestres Ripoll y Don Manuel Fiol Barceló, contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha ocho del pasado noviembre, de amortización de cuatro plazas de Oficiales Primeros; la Comisión encargada del estudio de las plantillas, después de obtener el informe del Letrado Asesor, interpretando que pudieran ser lesionados derechos, entiende que debe darse lugar al recurso de reposición interpuesto, dejando sin efecto la amortización de tres plazas de Oficiales Primeros, puesto que la otra, cuya amortización también se proponía, correspondería al turno de oposición en todo caso.-Debe significarse, que, en todo caso, solo pueden subsistir las denominaciones de Oficiales primeros Primeros y Segundos, puesto que a efectos económicos solo existen técnicos administrativos, sin distinción de haberes, por imperio del nuevo Reglamento.- La Comisión, en uso de sus atribuciones, procederá a la corrida de escalas, con arreglo al escalafón del personal.-Simultáneamente se propone que se amorticen tres plazas más de Oficiales Segundos -

1952.6.15

una vez provistas las de Oficiales Primeros.-V.E.como siempre, resolverá lo procedente.-Palma de Mallorca 6 de diciembre de 1952.-El Presidente, J.Antich.-Rubricado."

9. Seguidamente se conviene en discutir al final de la sesión, el dictamen que figura en el Orden del Día con el número nueve.

10. Seguidamente se acuerda aprobar el siguiente dictamen: "Si guiendo un criterio mantenido reiteradamente según el cual el Excmo. Ayuntamiento Pleno, después de aprobar los proyectos presupuestos y pliego de condiciones de las subastas de obras a realizar, delegaba en la Comisión Municipal Permanente para desarrollar la gestión económica conforme al artículo 123, apartado 8º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de fecha 17 de Mayo de 1952; dicha Comisión Municipal Permanente en sesiones celebradas los días 23 de julio, 26 de septiembre y 14 de noviembre del año en curso, aprobó la adjudicación definitiva a favor del contratista Don Bartolomé Ramón Jaume de la primera subasta de obras que comprende las calles de Paseo Mallorca, Honderos, Aragón y Plaza de H. del Balears; la segunda a favor del mismo contratista y que comprende la pavimentación de las calles Capitán Castell, Gabriel Maura, Hnos. Barbará y Eusebio Estada; y la tercera a favor del contratista Don Antonio Peregrín Navarro, que comprende las calles de Capitán Vila, Fausto Morell y Plaza de Pedro Garau.= No obstante, habiendo surgido criterios de interpretación contraria por parte del Banco de Crédito Local de España en cuanto a la competencia de estas adjudicaciones definitivas, la Comisión Especial de Ensanche, se honra en proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno se digne acordar la ratificación de lo actuado por la Comisión Municipal Permanente en virtud de la delegación recibida, en sus sesiones celebradas en las tres fechas antes indicadas, en cuanto a la adjudicación definitiva de las su-

bastas de referencia.-Este es el parecer de la Comisión In-  
formante, V.E. no obstante, como siempre, acordar  
estime más acertado y justo.-Palma de Mallorca a  
11 de noviembre de 1952., Francisco Suau.-Rubricado."



11.  
Se acuerda adjudicar definitivamente subasta obras pavimentación asfáltica calle de Luis Martí y otras, a Don Bartolomé Ramón Jaume. -----

Seguidamente, a propuesta de la Comisión Especial de Ensenche, se acuerda adjudicar definitivamente la -

subasta para las obras de pavimentación asfáltica y urbanización de las calles de Luis Martí (tramo entre Avd. A. Roselló y calle Barceló y Combis), Uetam, Nicolás de Pax, Barceló y Combis y Plaza García Orell, al contratista Don Bartolomé Ramón Jaume, por la cantidad de quinientas setenta y cinco mil pesetas; y que a los efectos prevenidos en el artº 19 del Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, se proceda a la otorgación de la correspondiente escritura pública al objeto de consignar el contrato, así como se proceda a la devolución de la fianza constituida, a los demás licitadores.

SUAU: Al aprobarse el proyecto de contrato y el presupuesto extraordinario con el Banco de Crédito Local, el Ayuntamiento Pleno, delegó en la Comisión Municipal Permanente - la tramitación de las subastas pero el Banco citado reclama la aprobación del Pleno, por este motivo se han ratificado hoy las subastas y se presenta ésta a la resolución del Pleno.

12.  
Se acuerda valoración solar para construcción capilla - particular. -----

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se transcribe a continuación: "En el

nuevo Ensenche del Cementerio de esta Ciudad, aprobado por la Superioridad en 15 de octubre último, se tiene proyectado en la vía que se denominará de Santa Leonor, según los planos y memoria, espacio suficiente para una capilla monumental, es decir, un solar disponible para ser cedido su uso a particular.-Las características propias del mismo --

Al F. Suau

son unos seiscientos metros superficiales, aconsejan que el usufructo de dicho solar se ceda en estado virgen, o sea sin que el propio Ayuntamiento haga inversiones en obras de adaptación al fin que se destina.-Para ello se ha interesado del Sr.Arquitecto Municipal informara a este respecto -- del valor unitario por metro que debía señalarse a la cesión del usufructo a perpetuidad del solar, quien cumplimentando el encargo manifiesta que como resultado del estudio-interesado, estima que el valor que corresponde asignar es el de novecientas a novecientas cincuenta pesetas metro cuadrado.-Por todo ello el Jefe de Negociado que suscribe, por tratarse de un caso único de solar de tales características y en virtud de lo previsto en el artº 7 de la Ordenanza Municipal de Exacción nº 19, que regula las condiciones -digo: concesiones en Cementerios, se honra en informar a la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia en el sentido que corresponde señalar un valor unitario por metro, al usufructo a perpetuidad del mentado solar, no inferior al indicado por el técnico municipal y sea sometido a la aprobación del Ayuntamiento Pleno.- Palma 3 de diciembre de 1952.-El Jefe del Negociado, A.March.-Rubricado."

De conformidad con el informe del Jefe de Negociado, la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia, se honra proponiendo al Ayuntamiento Pleno se señale el valor de mil pesetas por metro superficial, al solar que resulte, según replantéo, destinado a la construcción de una Capilla monumental particular en la via que se denominará de Santa-Leonor, del Ensanche del Cementerio de esta Ciudad, aprobado por la superioridad.-V.E. como siempre resolverá lo que estime justo.-Palma a 3 de diciembre de 1952.-El Teniente de Alcalde, B.Pizá.-Rubricado."

2.  
Se acuerda quede sobre la Mesa para ser discutido en la sesión extraordinaria del Pleno que se convocará para el día 12 de los corrientes. -----

Seguidamente se da cuenta del dictamen señalado en el Orden del Dia con el número dos, Reglamento de la Policía



Municipal.

PASCUAL: Reconoce la labor desarrollada por Gobierno Municipal en la redacción del Reglamento y solicita que el asunto quede sobre la Mesa por-que tiene entendido que algún Concejal que desee formular alguna enmienda y el día de hoy no se halla en el Salón.

NADAL HORRACH: Agradece las palabras del Sr. Pascual y disiente de que quede sobre la Mesa porque considera que este asunto debe ser aprobado cuanto antes por las repercusiones que puedan derivarse.

PASCUAL: Insiste en su punto de vista y vuelve a solicitar que quede sobre la Mesa.

SUAU: Abunda en el criterio de que este asunto puede ser tratado en el día de hoy.

SECRETARIO: manifiesta que con el número presente de señores Concejales, no puede manifestar una infracción de la Ley si llega a aprobarse este asunto, sin embargo ha de hacer constar que para la aprobación de las Ordenanzas se requiere mayoría absoluta del número legal y dada la importancia y trascendencia del Reglamento, desearía que se aprobase con una mayoría absoluta.

SUAU: Dice que el Sr. Pascual ha pedido que el asunto quedara sobre la Mesa por considerar que tiene cierta trascendencia y realmente el artº 201 del Reglamento de Organización y Funcionamiento dice que los asuntos quedaraán sobre la Mesa a petición de cualquier Concejal, salvo que se declare la urgencia del mismo, y en este caso no asumiría la responsabilidad de declararlo de urgencia.

NADAL HORRACH: Dice que en otro asunto de mayor importancia, en el que solicitó que quedara sobre la Mesa, no se siguió el mismo criterio.

Se acuerda que quede sobre la Mesa y convocar un Pleno extraordinario para tratar de esta cuestión el próximo viernes día doce, a las siete de la tarde.

El Sr. Suau



9.

Se acuerda aprobar dictamen reconociendo créditos el dictamen que a continuación se transcribe: "Visto el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de que pasara a esta Comisión de Hacienda para determinar la forma de pago de un mayor valor del presupuesto inicial de las obras de construcción de un Grupo de Viviendas Protegidas; visto una cuenta presentada por el Letrado Don Basilio Martí, por su intervención en el dictamen emitido sobre cumplimiento de la sentencia de 31 de octubre de 1951 (Tribunal Supremo) y, por último, los jornales extraordinarios invertidos por personal de este Ayuntamiento en las subastas de los puestos del Mercado del Olivar, aceptados por esta Corporación en sesión del 28 de diciembre de 1951; el Teniente de Alcalde que suscriba, ante la imposibilidad de llevar a efectos un expediente de suplementos de crédito dado el corto plazo de que se dispone, propone al Pleno de esta Corporación reconocer los créditos de: Don Antonio Mit Jaume, contratista de las obras de un Grupo de Viviendas Protegidas sito en las calles J.W. Goethe, Dámaso Calvet y Miguel de los Santos Oliver, que asciende a Ptas. 249.526'76, la cuenta de Don Basilio Martí arriba reseñada y que asciende a 20.000 pts. y los jornales extraordinarios del Mercado del Olivar que suman 45.349'06, siendo incluidos en el Cap. I art. 4, "Créditos Reconocidos", del venidero presupuesto ordinario para el ejercicio de 1953.-Este es nuestro parecer. V.E. no obstante como siempre, resolverá.-Palma de Mallorca a 1 de diciembre de 1952.-El Teniente de Alcalde Presidente, J. Antich.-Rubricado."

PRESIDENTE: No habiéndose formulado ningún ruego a la Alcaldía, no queda nada más por tratar.

Y en este estado, siendo la hora veinte, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel de barba blancos marcados con el sello en seco de esta Excm. Corporación, cuyos márgenes rubrica-

el Sr. Presidente, que firman todos los señores asistentes y de todo lo cual CERTIFICO:

EL PRESIDENTE,  
el Sr. Don *Juán Coll Fuster*

*J. Coll Fuster*

*Juán Coll Fuster*



*Nadal Pont*

*Allez*

*Guillermo Aloy Salom*

*G. Pascual*

*Antonio Llabrés Morey*

El Interventor de Fondos, acetal.

*Juan Coll Fuster*

EL SECRETARIO,

*Juan Coll Fuster*

Nº 48

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Coll Fuster, el Excmo. Ayuntamiento Pleno con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales, Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don Miguel Nadal Pont, Don Guillermo Aloy Salom, Don Francisco Suau Saiz, Don Juan Aguilar Sancho, Don Bartolomé Pizá Ferrá, Don Jesús Antich Gil, Don José Nadal Horrach, Don Antonio Llabrés Morey, Don Francisco Castaño Salvá, Don Luis G. Pascual González, Don Bartolomé Gaita Horrach, Don Bartolomé Ventayol Vanrell, Don Gabriel Fuster Mayans, Don-